



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1930

**SUSCRIPCIÓN ANUAL**  
Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 "

**Administración: Diputación Provincial**

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 6.

**INSERCIÓNES**  
No gratuitas, 4,00 ptas. línea  
Pagos por adelantado.



Año 1967

Martes 28 de marzo

Número 71

### TESORERÍA DE HACIENDA

De conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto de Recaudación, el día primero de abril próximo, queda abierta en toda la provincia la cobranza, en período voluntario, de los recibos de las Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al primer semestre del año actual, advirtiéndose a los contribuyentes que si dejaren transcurrir el día quince del próximo mes de mayo sin satisfacer sus débitos, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si satisfacen sus débitos en las capitales de Zonas, desde el día primero al diez de junio.

Durante el mes de abril y cinco primeros días de mayo se procederá al cobro en cada Municipio, en los días que señala el itinerario que al efecto se publica según costumbre, y en la capital de la provincia se procederá al intento de cobro a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población. Desde el seis de mayo los pagos habrán de efectuarse en la respectiva oficina recaudatoria.

Burgos, 22 de marzo de 1967.—  
El Tesorero de Hacienda, Carlos Andrés Ureta.

\* \* \*

#### Zona 2.<sup>a</sup> de la capital

- Agés, 21 de abril.
- Arlanzón, 6.
- Arroyal, 20.
- Atapuerca, 21.
- Barrios de Colina, 24.
- Cardeñajimeno, 26.
- Cardeñuela Ríopico, 27.
- Castrillo del Val, 26.
- Celadilla Sotobrán, 18.

- Cueva de Juarros, 28.
- Fresno de Rodilla, 24.
- Galarde, 6.
- Gamonal de Ríopico, 6.
- Gredilla la Polera, 17.
- Hontomín, 25.
- Hurones, 12.
- Ibeas de Juarros, 28.
- Marmellar de Abajo, 10.
- Marmellar de Arriba, 10.
- Molina de Ubierna (La), 25.
- Orbaneja Ríopico, 27.
- Palazuelo de la Sierra, 13.
- Páramo del Arroyo, 20.
- Quintanaduñas, 10.
- Quintanaortuño, 18.
- Quintanapalla, 24.
- Quintanilla-Vivar, 19.
- Rebolladas (Las), 18.
- Riocerezo, 12.
- Rióseras, 7.
- Robredo-Temiño, 11.
- Rubena, 2.
- Salguero de Juarros, 14.
- San Adrián de Juarros, 14.
- Santa Cruz de Juarros, 13.
- Santovenia de Oca, 6.
- Sotopalacios, 19.
- Sotragero, 2 de mayo.
- Tobes y Rahedo, 11 de abril.
- Ubierna, 17.
- Urrez, 5.
- Villafría de Burgos, 27.
- Villamiel de la Sierra, 13.
- Villanueva Río Ubierna, 20.
- Villarmero, 10.
- Villasur de Herreros, 5.
- Villaverde Peñahorada, 7.
- Villayerno Morquillas, 12.
- Villorobe, 5.
- Zalduendo, 21.

#### Zona 3.<sup>a</sup> de la capital

- Albillos, 12 de abril.
- Arcos, 12.
- Ausines (Los), 22.
- Avellanosa del Páramo, 14.
- Buniel, 19.

- Cabia, 19.
- Carcedo de Burgos, 15.
- Cardeñadijo, 15.
- Cayuela, 19.
- Celada del Camino, 17.
- Celadas (Las), 13.
- Cubillo del Campo, 20.
- Estépar, 17.
- Frandovínez, 19.
- Hontoria de la Cántera, 20.
- Hormaza, 15.
- Hormazas (Las), 13.
- Hornillos del Camino, 26.
- Huérmedes, 11.
- Isar, 26.
- Lodoso, 14.
- Mansilla de Burgos, 10.
- Mazuelo de Muñó, 18.
- Medinilla, 17.
- Modubar de la Emparedada, 22.
- Nuez de Abajo (La), 11.
- Palacios de Benaver, 21.
- Pedrosa de Río Urbel, 14.
- Quintanilla Pedro Abarca, 11.
- Quintanillas (Las), 21.
- Quintanilla Somuño, 18.
- Rabé de las Calzadas, 25.
- Revilla del Campo, 26.
- Revillarruz, 20.
- Ros, 13.
- Saldaña de Burgos, 24.
- San Mamés de Burgos, 24.
- San Pedro Samuel, 14.
- Santa María Tajadura, 21.
- Santibáñez Zarzaguda, 21.
- Sarracín, 24.
- Susinos del Páramo, 21.
- Tardajos, 25.
- Tremellos (Los), 13.
- Vilviestre de Muñó, 17.
- Villagonzalo Pedernales, 12.
- Villagutiérrez, 15.
- Villalbilla de Burgos, 24.
- Villariego, 12.
- Villarmentero, 21.
- Villavieja de Muñó, 18.
- Villorajo, 21.
- Zumel, 11.

*Zona de Aranda de Duero*

Aguilera (La), 26 de abril.  
 Aranda de Duero, 22 de abril al  
 5 de mayo.  
 Arandilla, 5 de abril.  
 Baños de Valdearados, 3 y 4.  
 Brazacorta, 6.  
 Caleruega, 8.  
 Campillo de Aranda, 17.  
 Castrillo de la Vega, 25 y 26.  
 Coruña del Conde, 4.  
 Fresnillo de las Dueñas, 24.  
 Fuentelcéspedes, 12.  
 Fuentenebro, 17.  
 Fuentespina, 21.  
 Gumiel de Hizán, 18 y 19.  
 Gumiel del Mercado, 24 y 25.  
 Hontoria de Valdearados, 10.  
 Milagros, 18.  
 Oquillas, 24.  
 Pardilla, 20.  
 Peñalba de Castro, 3.  
 Peñaranda de Duero, 27 y 28.  
 Quemada, 5.  
 Quintana del Pidío, 22.  
 San Juan del Monte, 2 y 3 de  
 mayo.  
 Santa Cruz de la Salceda, 13 abril.  
 Sotillo de la Ribera, 20 y 21.  
 Torregalindo, 14.  
 Tubilla del Lago, 6.  
 Vadocondes, 14 y 15.  
 Valdeande, 7.  
 Vid de Aranda (La), 11.  
 Villalbilla de Gumiel, 7.  
 Villalba de Duero, 28.  
 Villanueva de Gumiel, 10.  
 Zazuar, 11 y 13.

*Zona de Belorado*

Alcocero de Mola, día 1 de abril.  
 Arraya de Oca, 18.  
 Bascuñana, 25.  
 Belorado, 27, 28 y 29.  
 Carrias, 17.  
 Castil de Carrias, 17.  
 Castildelgado, 26.  
 Cerezo de Riotirón, 13 y 14.  
 Cerratón de Juarros, 18.  
 Espinosa del Camino, 5.  
 Eterna, 22.  
 Fresneda de la Sierra, 8.  
 Fresneña, 22.  
 Fresno de Riotirón, 15.  
 Garganchón, 7.  
 Belorado, 27, 38 y 29.  
 Ibrillos, 26.  
 Pineda de la Sierra, 29.  
 Pradoluengo, 11 y 12.  
 Puras de Villafranca, 19.  
 Quintanalaranco, 13.  
 Rábanos, 6.  
 Redecilla del Camino, 25.  
 Redecilla del Campo, 14.  
 Santa Cruz del Valle Urbión, 7.  
 San Vicente del Valle, 8.

Tosantos, 19.  
 Valmala, 6.  
 Valle de Oca, 3.  
 Vitoria de Rioja, 27.  
 Villaescusa la Sombria, 25.  
 Villafranca Montes de Oca, 4.  
 Villagalijo, 8.  
 Villambistia, 5.

*Zona de Briviesca*

Abajas, día 6 de abril.  
 Aguas Cándidas, 8.  
 Aguilar de Bureba, 17.  
 Bañuelos de Bureba, 10.  
 Barcina de los Montes, 15.  
 Barrios de Bureba, 12.  
 Bentretea, 10.  
 Berzosa de Bureba, 8.  
 Briviesca, 27, 28 y 29.  
 Busto de Bureba, 5.  
 Cameno, 8.  
 Cantabrana, 10.  
 Carcedo de Bureba, 12.  
 Cascajares de Bureba, 6.  
 Castil de Lences, 6.  
 Castil de Peones, 22.  
 Cillaperlata, 15.  
 Cornudilla, 19.  
 Cubo de Bureba, 7.  
 Frías, 14.  
 Fuentebureba, 7.  
 Galbarros, 20.  
 Grisaleña, 8.  
 Hermosilla, 13.  
 Lences, 6.  
 Llano de Bureba, 4.  
 Monasterio de Rodilla, 15.  
 Navas de Bureba, 12.  
 Oña, 18 y 19.  
 Padrones de Bureba, 8.  
 Parte de Bureba (La), 13.  
 Piérnigas, 25.  
 Pino de Bureba, 19.  
 Poza de la Sal, 14 y 15.  
 Padrones de Bureba, 22.  
 Quintanabureba, 17.  
 Quintanaélez, 6.  
 Quintanarruz, 9.  
 Quintanavides, 21.  
 Quintanillabón, 11.  
 Quintanilla San García, 3.  
 Reinoso, 20.  
 Rojas, 25.  
 Rublacedo de Abajo, 12.  
 Rucandio, 10.  
 Salas de Bureba, 4.  
 Salinillas de Bureba, 20.  
 Santa María del Invierno, 22.  
 Santa Olalla de Bureba, 21.  
 Solduengo, 12.  
 Terminón, 4.  
 Vallarta de Bureba, 4.  
 Vegas (Las), 12.  
 Vid de Bureba (La), 11.  
 Vileña, 11.  
 Zuñeda, 4.

*Zona de Castrojeriz*

Arenillas de Ríopisuerga, día 4 de  
 abril.  
 Balbaes (Los), 6.  
 Barrio de Muñó, 3.  
 Belbimbre, 3.  
 Cañizar de los Ajos, 9.  
 Castellanos de Castro, 9.  
 Castrillo de Murcia, 7.  
 Castrillo-Matajudíos, 2 de mayo.  
 Castrojeriz, 27, 28 y 29 de abril.  
 Citores del Páramo, 16.  
 Grijalba, 6.  
 Hinestrosa, 5.  
 Hontanas, 9.  
 Iglesias, 8.  
 Itero del Castillo, 10.  
 Manciles, 9.  
 Melgar de Fernamental, 27, 28  
 y 29.  
 Olmillos de Sasamón, 4.  
 Padilla de Abajo, 20.  
 Padilla de Arriba, 20.  
 Palacios de Ríopisuerga, 4.  
 Palazuelos de Muñó, 14.  
 Pampliega, 14 y 15.  
 Pedrosa de Páramo, 9.  
 Pedrosa del Príncipe, 11.  
 Revilla Vallegera, 12.  
 Sasamón, 11 y 12.  
 Tamarón, 18.  
 Vallegera, 13.  
 Valles de Palenzuela, 19.  
 Villaldemiro, 18.  
 Villamedianilla, 13.  
 Villanueva de Argaño, 16.  
 Villaquirán de la Puebla, 3 de  
 mayo.  
 Villaquirán de los Infantes, 22 de  
 abril.  
 Villasandino, 14 y 15.  
 Villasidro, 16.  
 Villasilos, 23.  
 Villaverde Mogina, 20.  
 Villaveta, 24.  
 Villazopeque, 21.  
 Yudego y Villandiego, 5.

*Zona de Lerma*

Avellanosa de Muñó, 6 de abril.  
 Bahabón de Esgueva, 4.  
 Cabañes de Esgueva, 10.  
 Castrillo Solarana, 13.  
 Cebrecos, 11.  
 Ciadoncha, 4.  
 Cilleruelo de Abajo, 8.  
 Cilleruelo de Arriba, 3.  
 Ciruelos de Cervera, 6.  
 Cogollos, 19.  
 Covarrubias, 10 y 11.  
 Cuevas de San Clemente, 7.  
 Fontioso, 28.  
 Iglesiarrubia, 6.  
 Lerma, 29 de abril y 2 y 3 de  
 mayo.  
 Madrigalejo del Monte, 6.

Mahamud, 17.  
 Mazuela, 15.  
 Mecerreyes, 7.  
 Nebreda, 11.  
 Olmillos de Muñó, 15.  
 Peral de Arlanza, 29.  
 Pineda Trasmonte, 3.  
 Pinilla Trasmonte, 22.  
 Presencio, 14.  
 Puenteadura, 17.  
 Quintanilla del Agua, 25.  
 Quintanilla de la Mata, 27.  
 Quintanilla del Coco, 8.  
 Retuerta, 10.  
 Revilla Cabriada, 26.  
 Royuela de Ríofranco, 13.  
 Santa Cecilia, 2 de mayo.  
 Santa Inés, 11 de abril.  
 Santa María del Campo, 21 y 22.  
 Santa María de Mercadillo, 7.  
 Santibáñez de Esgueva, 10.  
 Santibáñez del Val, 8.  
 Solarana, 13.  
 Tejada, 29.  
 Tordómar, 29.  
 Tordueles, 17.  
 Torrecilla del Monte, 14.  
 Torrepadre, 22.  
 Torresandino, 15.  
 Tórtolos de Esgueva, 17.  
 Valdorros, 20.  
 Villafruela, 15.  
 Villahoz, 20 y 21.  
 Villalmanzo, 27.  
 Villamayor de los Montes, 24.  
 Villangómez, 27.  
 Villaverde del Monte, 27.  
 Zael, 18.

#### *Miranda de Ebro*

Altable, día 3 de abril.  
 Ameyugo, 18.  
 Bozoo, 7.  
 Bugedo, 17.  
 Condado de Treviño, 13, 14 y 15.  
 Encío, 18.  
 Miranda de Ebro, 20 al 30.  
 Miraveche, 4.  
 Orón, 10.  
 Pancorbo, 11 y 12.  
 Puebla de Arganzón, 19.  
 Santa Gadea del Cid, 8.  
 Santa María Ribaredonda, 5.  
 Valluércanes, 1.  
 Villanueva de Teba, 6.

#### *Zona de Roa*

Adrada de Haza, 18 de abril.  
 Anguix, 7.  
 Berlangas de Roa, 8.  
 Boada de Roa, 7.  
 Cueva de Roa (La), 25.  
 Fuentecén, 19 y 20.  
 Fuenteliso, 21.  
 Fuentemolinos, 19.  
 Guzmán, 10.  
 Haza, 20.

Hontangas, 18.  
 Horra (La), 6.  
 Hoyales de Roa, 24.  
 Mambriillas de Castrejón, 12.  
 Moradillo de Roa, 17.  
 Nava de Roa, 13.  
 Olmedillo de Roa, 26.  
 Pedrosa de Duero, 11.  
 Quintanamanvirgo, 10.  
 Roa, 27, 28 y 29.  
 San Martín de Rubiales, 14.  
 Sequera de Haza (La), 17.  
 Terradillos de Esgueva, 15.  
 Valcavado de Roa, 12.  
 Valdezate, 21.  
 Villaescusa de Roa, 11.  
 Villatueda, 15.  
 Villovela de Esgueva, 26.

#### *Zona de Salas de los Infantes*

Arauzo de Miel, 10 de abril.  
 Arauzo de Salce, 11.  
 Arauzo de Torre, 11.  
 Barbadillo de Herreros, 22.  
 Barbadillo del Mercado, 5.  
 Barbadillo del Pez, 24.  
 Cabezón de la Sierra, 6.  
 Campolara, 23.  
 Canicosa de la Sierra, 19.  
 Carazo, 14.  
 Cascajares de la Sierra, 4.  
 Castrillo de la Reina, 8.  
 Castrovido, 9.  
 Contreras, 27.  
 Espinosa de Cervera, 26.  
 Gallega (La), 4.  
 Hacinas, 5.  
 Hinojar del Rey, 12.  
 Hontoria del Pinar, 21.  
 Hortigüela, 2 y 3 de mayo.  
 Hoyuelos de Sierra, 24 de abril.  
 Huerta de Arriba, 25.  
 Huerta del Rey, 13.  
 Jaramillo de la Fuente, 7.  
 Jaramillo Quemado, 8.  
 Jurisdicción de Lara, 10.  
 La Revilla y Haedo, 3.  
 Mambriillas de Lara, 11.  
 Mamolar, 7.  
 Monasterio de la Sierra, 16.  
 Molcalvillo, 8.  
 Monterrubio de Demanda, 22.  
 Neila, 25.  
 Palacios de la Sierra, 15.  
 Pinilla de los Barruecos, 7.  
 Pinilla de los Moros, 12.  
 Quintanalara, 5 de mayo.  
 Quintanar de la Sierra, 17 y 18 de abril.  
 Quintanarraya, 12.  
 Rabanera del Pinar, 4.  
 Regumiel de la Sierra, 19.  
 Riocabado de la Sierra, 22.  
 Salas de los Infantes, 2 y 3 de mayo.  
 San Millán de Lara, 14 de abril.

Santo Domingo de Silos, 28.  
 Tinieblas, 15.  
 Torrelara, 17.  
 Valle de Valdelaguna, 29.  
 Vilviestre del Pinar, 20.  
 Villaespasa, 18.  
 Villanueva de Carazo, 14.  
 Villoruebo, 29.  
 Vizcaínos, 30.

#### *Zona de Sedano*

Alfoz de Bricia, 4 de abril.  
 Alfoz de Santa Gadea, 5.  
 Altos (Los), 21.  
 Arija, 5.  
 Cernégula, 27.  
 Escalada, 6.  
 Gredilla de Sedano, 3.  
 Masa, 14.  
 Merindad de Sotoscueva, 19 y 20.  
 Merindad de Valdeporros, 25 y 26.  
 Nidáguila, 28.  
 Orbaneja del Castillo, 6.  
 Pesquera de Ebro, 10.  
 Piedra (La), 28.  
 Quintanilla Sobresierra, 7.  
 Sargentas de la Lora, 18.  
 Sedano, 29.  
 Tubilla del Agua, 24.  
 Valdelateja, 6.  
 Valle de Manzanedo, 17.  
 Valle de Valdebezana, 11, 12 y 13.  
 Valle de Zamanzas, 10.

#### *Zona de Villadiego*

Acedillo, 7 de abril.  
 Amaya, 14.  
 Arenillas de Villadiego, 7.  
 Barrio de San Felices, 3.  
 Barrios de Villadiego, 2.  
 Basconillos del Tozo, 21 y 22.  
 Castrillo de Ríopisuerga, 4.  
 Coculina, 7.  
 Cuevas de Amaya, 6.  
 Guadilla de Villamar, 15.  
 Humada, 10 y 11.  
 Montorio, 25.  
 Olmos de la Picaza, 2.  
 Rebolledo de la Torre, 8.  
 Rezmondo, 4.  
 Salazar de Amaya, 6.  
 Sandoval de la Reina, 5.  
 San Quirce de Ríopisuerga, 11.  
 Santa María Ananúñez, 15.  
 Sordillos, 17.  
 Sotovellanos, 14.  
 Sotresgudo, 18.  
 Tapia, 13.  
 Tobar, 2.  
 Urbel del Castillo, 25.  
 Valcárceres (Los), 10.  
 Valle de Valdelucio, 14 y 15.  
 Villadiego, 19 y 20.  
 Villahizán de Treviño, 12.

Villalbilla de Villadiego, 2.  
 Villamartín de Villadiego, 11.  
 Villamayor de Treviño, 12.  
 Villanueva de Odra, 13.  
 Villanueva de Puerta, 10.  
 Villavedón, 9.  
 Villegas, 17.  
 Villusto, 3.  
 Zarzosa de Ríospisuerga, 4.

#### Zona de Villarcayo

Aforados de Moneo, 11 de ab.il.  
 Berberana, 10.  
 Epinosa de los Monteros, 28 y 29.  
 Junta de La Cerca, 22.  
 Junta de Oteo, 14.  
 Junta de Traslaloma, 15.  
 Jurisdicción de San Zadornil, 10.  
 Junta de Río de Losa, 3.  
 Junta de Villalba de Losa, 11.  
 Junta de San Martín de Losa, 21.  
 Merindad de Cuesta Urria, 13.  
 Merindad de Montija, 2 y 3 mayo.  
 Merindad de Castilla la Vieja, 24,  
 25, 27 y 28 de abril.  
 Merindad de Valdivielso, 17 y 18  
 Medina de Pomar, 5 de mayo.  
 Partido de la Sierra en Tobalina,  
 26 de abril.  
 Trespaderne, 15 y 17.  
 Valle de Tobalina, 22 y 24.  
 Valle Mena, 24, 25, 26, 27, 28.  
 Villarcayo, 28 y 29.

## Providencias Judiciales

### Briviesca

Don Juan Bautista Pardo García,  
 Juez de Instrucción de la ciudad  
 de Briviesca (Burgos) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil con tasación de costas, dimanante del sumario número 20/62, por el delito de imprudencia, contra el procesado Pierre Saint Martín, no habiéndose satisfecho por dicho penado el importe de la referida tasación de costas, practicada por la Superioridad, que asciende a la suma de seis mil dieciséis pesetas con cincuenta céntimos (6.016,50 pesetas); por lo que se ha acordado proceder a su exacción por la vía de apremio, sacándose a tal fin a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días, para cubrir la cantidad antedicha y las costas posteriores que provisionalmente se cauculan en la suma de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), sujetas a ulterior liquidación, el siguiente bien embargado de su propiedad: "Un automóvil de turismo, marca Ceroen, tipo DS. 19, de potencia fis-

cal 11 H. P., número de la serie, 4.209.461, con motor de gasolina, matrícula 726-FB-64 (F), que se encuentra deteriorado a consecuencia de accidente de circulación, perialmente tarado en la suma de quince mil pesetas y depositado en el Garaje "Losúa", de don Manuel Losúa Güemes, de esta localidad".

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de abril a las trece horas, celebrándose con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en ella, los licitadores que reunirán las condiciones que luego se dirán, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Sólo podrán concurrir a la subasta, aquellas personas que acrediten previamente su derecho a disfrutar de la importación temporal de automóviles, mediante el oportuno informe o autorización de una Oficina de Aduanas, que también habrá de referendar la adquisición, según el párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 12 del Decreto de 30 de junio de 1964, que aprobó el texto adaptado de Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dado en la ciudad de Briviesca a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario en funciones, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### Ayuntamiento de Mahamud

Por don Carlos Carpintero Gento ha sido solicitada la devolución de la fianza depositada en la Depositaria Municipal para responder de la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio y las de urbanización parcial con lavadero y nuevo emplazamiento de fuentes de esta villa, se anuncia al público que, durante el

plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mahamud, 21 de marzo de 1967.  
 El Alcalde, J. Grigelmo.

1140.—108,00

### Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1967, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Pedrosa del Páramo, 13 de marzo de 1967.—El Alcalde, José Cuesta.